CIRCULAR N° 1

LICITACIÓN PÚBLICA N° 12/ 2025
EXPEDIENTE N° 500 – 000928 - 2025
OBRA: "PARQUE BELGRANO - NUEVO SECTOR DE JUEGOS, DEPARTAMENTO CAPITAL"

ACLARACIONES CON CONSULTA

Pregunta N° 1:
Distribución y Especificación color de los pisos de caucho.

- **Respuesta N° 1:**

Se deberá remitir a plano anexo: "A-ESPECIFICACIÓN PISO CAUCHO" y a las ETP ítem 12.3.17 Pisos de Caucho In Situ.

Pregunta N° 2:
Si es necesario un puesto nuevo de medición o se usa uno existente.

- **Respuesta N° 2:**

La conexión de las luminarias proyectadas debe ir al medidor existente, siempre bajo evaluación de la Contratista. En caso que este no admita más circuitos por las razones técnicas y de normativas, dicha empresa realizará los trámites necesarios para la colocación de un nuevo puesto de medición.

Arq. Guzmán, Claudia Lorena
Jefe División Proyectos Generales
Dirección Planificación y Proyectos
M.I.A. y E.

ACLARACIONES SIN CONSULTA

- **ACLARACIÓN N°1**

El ARTÍCULO N° 18 del Pliego Particular de Bases y Condiciones, ARTÍCULO N°18: "APERTURA DE LAS PROPUESTAS y CAUSALES DE RECHAZO AUTOMÁTICO", se modifica y se transcribe con la mencionada modificación:

Las propuestas serán recibidas hasta el día que indiquen las publicaciones del llamado a Licitación Pública, y hasta media hora antes del horario establecido para la apertura de sobres.

Antes de proceder a la apertura de los "Sobre 1", los interesados podrán pedir o formular aclaraciones relacionadas al acto, pero iniciada dicha apertura no se admitirá interrupción del mismo, pudiendo los interesados formular las observaciones que tuvieran al terminar la apertura de la totalidad de los sobres y antes de suscribir el acta respectiva, para lo cual solo podrán hacer uso de la palabra los oferentes que acrediten la representación que invocan.

A continuación, se procederá a la apertura consecutiva de todos los "Sobres 1", verificando si la documentación presentada se ajusta a las disposiciones establecidas, **SIENDO CAUSAL DE RECHAZO AUTOMÁTICO, LA NO PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS INDICADOS EN EL ARTÍCULO Nº 14, incisos e), f), z), de forma excluyente.**

e) **Constancia de la constitución de la Garantía de la Oferta:** Será por un monto mínimo del 1% del presupuesto oficial, que deberá constituirse en cualquiera de las formas que se establecen en el Artículo Nº 16 del presente pliego.

En caso de presentar póliza de caución con firma digital, el oferente deberá presentar la póliza en formato PDF e incorporar en el sobre 1 una Nota indicando Tipo de Garantía, Monto y clave que habilita la apertura del archivo o soporte digital, según corresponda.

a) **El certificado habilitante para licitar, actualizado**: donde conste la Capacidad de Contratación Anual y la Capacidad Técnica otorgada por el Registro Provincial de Constructores de Obras Públicas de la Provincia de San Juan.

Para el caso de una U.T., se considerará lo establecido en Ley N° 307-A (Registro Provincial de Constructores de Obras Públicas), y su Reglamentación.

z) **Presentación de "Sobre 2".**

Arq. Guzman Claudia Lorena
Jefe División Proyectos Generales
Dirección Planificación y Proyectos
M.I.A. y E.

Lo que supone la inadmisión de la propuesta y la devolución de la documentación presentada, incluido en su caso el "Sobre 2", sin abrir, dejando constancia de esto en el Acta.

En caso que el Proponente inadmitido no se encontrare en el Acto, se dejará constancia de dónde quedará la documentación para su retiro.

Los demás requisitos citados en el **Artículo Nº 14, (página 21)**, deberán ser presentados dentro de los cinco días hábiles después del Acto de Apertura, siendo de exclusiva responsabilidad de los Proponentes, su compulsa y agregación, sin necesidad de notificación alguna. Vencido dicho plazo las ofertas incompletas serán rechazadas.

Acto seguido, se dará comienzo a la apertura de los "Sobres 2", para aquellas propuestas que no fuesen objeto de rechazo automático del sobre 1, verificándose si la documentación presentada se ajusta a las disposiciones establecidas, **RECHAZANDO AQUELLAS PROPUESTAS QUE NO PRESENTEN LOS DOCUMENTOS INDICADOS EN LOS INCISOS a), b), c), d), e), f), g), h), DEL ARTÍCULO N° 15:**

a) ***El precio ofertado, utilizando a tales efectos el modelo de Formulario Nº 4, Pág. 66.***

El que debe ser estrictamente confeccionado sin omisiones, enmiendas, raspaduras, interlíneas y en concordancia entre números y letras, tanto en el monto, como en el plazo de obra y en el mantenimiento de oferta.

b) ***El Plan de Trabajos, que, (en forma legible), expresará la coherencia de todas las tareas incluidas. El mismo será desarrollado en base al sistema SIGOP, con indicación de los períodos de ejecución de los ítems y sub ítems, y sus porcentuales, como así también el número de orden y designación de ítems, unidad de medida, cantidad, porcentajes respecto del total del presupuesto, importe del ítem, porcentajes e inversiones (mensuales y acumulados).***
(Según Planilla Modelo adjunta, Pág. 72).

c) ***El Cómputo y Presupuesto, que deberá ajustarse al formato del Cómputo y Presupuesto Oficial, respetando en forma obligatoria, unidades de medida, cantidad y designación de los ítems y subítems. Previo a la firma del Contrato, la adjudicataria deberá presentar el desglose de los ítems globales, a fin de facilitar las mediciones y certificación de obra.***
(Según Planilla de Oferta Modelo adjunta, Pág. 72).

Arq. Guzmán Claudia Lorena
Jefe División Proyectos Generales
Dirección Planificación y Proyectos
M.I.A. y E.

d) *Curva de Inversiones, presentada indefectiblemente con indicación de los porcentajes e inversiones (mensuales y acumuladas), según Planilla Modelo adjunta, Pág. 78.*

e) *Curva de Avance Porcentual de la Obra, de acuerdo a Planilla Modelo adjunta, Pág. N° 79.*

f) *Análisis de Precios: Para todos los ítems y sub-ítems que integran la obra, detallando materiales, mano de obra, equipo, etc. Todos los análisis de precios, incluso los de ítems o subítems globales, deberán ser desagregados en los tres rubros componentes, a saber: Materiales, Mano de Obra (incluyendo, cargas sociales, y tributarias) y Equipos, a fin de facilitar el cálculo de las probables futuras redeterminaciones de precios.*
La Autoridad Competente se reserva el derecho de solicitar las aclaraciones que crea necesarias, (características, marcas, especificaciones, folletos, etc. que definan la calidad de lo ofertado), antes de la adjudicación, o rechazar una oferta si a su sólo juicio, los análisis de precios poseen fallas gruesas u omisiones importantes.

Deberán presentarse e indicarse los precios de referencia asociados a cada insumo incluido en los análisis de precios, de conformidad con lo establecido en el Decreto Acuerdo N° 006/2023. Estos análisis deberán ser racionales y tendrán que considerar todos los elementos que intervienen en la correcta ejecución de cada ítem.

Planilla Modelo de Análisis de Precios, adjunta, Pág. 74).

g) *Detalle de la composición del porcentaje de los Gastos Generales, discriminados en Gastos Generales de Obra y Gastos Generales de Empresa, según planilla modelo adjunta.*
(Según Planilla Modelo de Gastos Generales adjunta, Pág. 75).

h) *Presentación Digital: Todas estas planillas deben presentarse siguiendo formato del Sistema SIGOP, en formato digital en Planillas Excel, el Cómputo y Presupuesto, Plan de Trabajos, Curvas de inversiones y los Análisis de Precios, y Gastos Generales. Los datos de todas las planillas deben estar vinculados, según el modelo de planillas de oferta. El CD o DVD, no regrabable, debe estar rotulado y firmado. En original y copia, debidamente certificada, Anexo Formularios (Formulario N° 8, Pág. 70).*
En caso de observarse discrepancia entre la presentación impresa y la digital, prevalecerá el contenido de la presentación digital, sin perjuicio de la determinación que adopte la Comisión de Adjudicación ante el incumplimiento de la Declaración Jurada de fidelidad de la digitalización.

Arq. Guzmán Claudia Lorena
Jefe División Proyectos Generales
Dirección Planificación y Proyectos
M.I.A. y E.

En estos casos de rechazo automático, se procederá a la devolución inmediata de las propuestas rechazadas o en su defecto se dejará constancia en el Acta, que las mismas quedan en custodia para su entrega posterior.

También serán rechazadas aquellas propuestas en las que se compruebe lo siguiente:

a) que exista acuerdo entre dos o más proponentes o representantes técnicos para la misma obra.

b) que un mismo representante técnico intervenga en dos o más propuestas.

De todo lo actuado se labrará un acta, dejándose constancia de los nombres de los proponentes y de las presentaciones rechazadas, si las hubiere, expresando a quiénes pertenecen y las causas del rechazo.

Así mismo constarán los requisitos omitidos que no sean causales de rechazo automático.

Los Proponentes que acrediten la representación que invocan podrán efectuar las observaciones que consideren pertinentes, las que se expresarán en forma verbal y constarán en el Acta, con la obligación de firmar la misma, acreditando a ese efecto la facultad para hacerlo, caso contrario no será atendida la observación, cuya resolución será notificada con la adjudicación.

Terminada esta operación se dará lectura del Acta, la cual será firmada por la persona que haya presidido el Acto de Apertura, funcionarios presentes, proponentes y toda persona que desee hacerlo.

El Comitente podrá prorrogar o suspender el Acto de Apertura de sobres toda vez que lo crea conveniente, comunicando esta prórroga o suspensión de igual manera a la utilizada para cursar el llamado a Licitación Pública.

- **ACLARACIÓN N° 2:**

A continuación, se transcribe el **Artículo N° 41; ANTICIPO FINANCIERO Y ACOPIO, modificado:**

El Comitente, abonará, en concepto de Anticipo Financiero, un importe equivalente al 20 % (VEINTE) por ciento del monto de Contrato, el que será descontado proporcionalmente de los certificados de obra.

Este monto deberá garantizarse en alguna de las formas y condiciones establecidas en el ARTÍCULO Nº 16: "REQUISITOS Y FORMAS DE GARANTÍA DE LAS OFERTAS", y se

Arq. Guzman Claudia Lorena
Jefe División Proyectos Generales
Dirección Planificación y Proyectos
M.I.A. y E.

amortizará por los certificados de obra a emitirse, aplicándose a su monto nominal un descuento porcentual igual al del anticipo.

La presente obra no prevé acopio alguno.

- **ACLARACIÓN N°3:**

A continuación, se transcribe del Pliego Particular de Bases y Condiciones el **ARTICULO N°52: COMODIDADES PARA LA INSPECCION, modificado:**

La Contratista deberá prever durante el período de ejecución de la obra, un local destinado a la Inspección, que podrá ser desmontable y transitorio, dentro de las instalaciones de la Contratista en obra, con condiciones mínimas de confort, incluyendo baño (inodoro y lavatorio), instalación eléctrica, sanitaria y anafe de dos (2) hornallas, eléctrico o a gas; provisto de un escritorio, cuatro (4) sillas, cinta métrica de 10 m, un termómetro de ambiente, papelería y elementos de oficina necesarios. La limpieza y mantenimiento estarán a cargo de la Contratista.

La Contratista pondrá a disposición de la Inspección de Obra, durante el período de ejecución de los trabajos hasta la Recepción Definitiva, una movilidad camioneta doble cabina, con aire acondicionado, en perfecto estado general de funcionamiento y con chofer. Dicha movilidad deberá ser modelo 2022 en adelante, y cumplirá sus funciones en el horario de Lunes a Viernes.

Los gastos que demande la movilidad, tales como combustibles, lubricantes, seguros, sueldos, patentes, reparaciones, etc., correrán por cuenta exclusiva de la Contratista.

Se destinará un porcentaje del 0,50 % del Monto de la Oferta para movilidad.

Todos los elementos enunciados son de propiedad de la Contratista y serán devueltos a ella, al efectuarse la Recepción Provisional de la obra.

- **ACLARACIÓN N°4 :**

A continuación, se transcribe del Pliego Particular de Bases y Condiciones el **ARTICULO N°53: GASTOS OPERATIVOS, modificado:**

La Contratista deberá realizar un depósito bancario del 0,7 % del Monto de la Oferta, en concepto de gastos operativos, al momento de la firma del Acta de Inicio de los Trabajos.

El Comitente podrá disponer de estos fondos, que serán afectados al pago del personal del área de Proyectos y de la Inspección de Obra y aquel otro gasto que el Comitente considere necesario en el control operativo de obra. Dicho monto debe ser expresado

Arq. Guzmán Claudia Lorena
Jefe Dpto. Proyectos Generales
Dirección Planificación y Proyectos
M.I.A. y E.

obligatoriamente en la planilla de Gastos Generales, caso contrario la oferta no será considerada para su evaluación y no dará derecho a reclamo alguno por parte del Proponente. –

- **ACLARACIÓN N°5 :**

A continuación, se transcribe del Pliego Particular de Bases y Condiciones, el primer párrafo del ARTICULO N°55: CAPACITACION, modificado:

A los efectos de capacitar en las diversas tareas y programas que desarrolla la Dirección de Planificación y Proyectos, la Contratista contratará por el periodo de ejecución de la obra y a su exclusivo cargo, bajo la modalidad de locación de servicios el monto correspondiente al 0,501% del Monto de la Oferta, en la disciplina que la Secretaría de Infraestructura, Subsecretaría de Obras Públicas, Dirección de Planificación y Proyectos, del Ministerio de Infraestructura, Agua y Energía, lo determine.

- **ACLARACIÓN N°6 :**

Se adjunta Planilla de Cómputo y Presupuesto corregida.

Arq. Guzman Claudia Lorena
Jefe División Proyectos Generales
Dirección Planificación y Proyectos
M.I.A. y E.

San Juan Gobierno | Ministerio de **Infraestructura** **Agua y Energía**

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

COMITENTE : SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
OBRA : PARQUE BELGRANO - NUEVO SECTOR DE JUEGOS
UBICACION: Avenida España y Calle Juan B. Alberdi Oeste, San Juan
LICITACIÓN N°:
EXPEDIENTE N°:
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 802.936.702,24
ANTICIPO FINANCIERO/ACOPIO:
FECHA APERTURA LICITACIÓN:
PLAZO DE OBRA: 120 dias corridos
EMPRESA CONSTRUCTORA:
MONTO DE LA OFERTA: $ -

COMPUTO Y PRESUPUESTO

RUBRO ITEM	DESIGNACION	UN.	CANT.	COSTOS UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL DEL ITEM	PORCENTAJE INCIDENCIA DEL ITEM
1.	TRABAJOS PRELIMINARES						
1.1.	**Limpieza de los terrenos y erradicacion de arboles**						
1.1.1.	Limpieza de los terrenos	m2					
1.1.2.	Erradicación de arbustos y/o árboles	gl					
1.1.3.	Demolición	gl					
1.1.5.	Provisión y colocación del cartel de obra	gl					
1.2.	REPLANTEO Y OTROS						
1.2.1.	Replanteo	m2					
1.2.3.	Vallados y cierres perimetrales de obra	ml					
1.2.4.	Actividades complementarias	gl					
2.	MOVIMIENTOS DE SUELOS						
2.1.	**Rellenos**						
2.1.1.	Relleno y compactación	m3					
2.1.2.	Relleno de zanjas y conductos	m3					
2.1.3.	Relleno bajo contrapiso	m3					
2.1.4.	Nivelación del terreno	m2					
2.2.	EXCAVACIONES						
2.2.2.	Excavación para fundaciones	m3					
3.	ESTRUCTURAS RESISTENTES						
3.1.	**Hormigones Simples No estructurales**						
3.1.1.	Hormigón de limpieza	m2					
3.2.	ESTRUCTURAS RESISTENTES - H°A°						
3.2.1.	Bases o dados sin armadura	m3					
3.2.2.	Bases con parrilla	m3					
3.2.7.	Plateas de fundación	m3					
8.	CONTRAPISOS Y CARPETAS						
8.1.	Construccion de Contrapisos armados sobre terreno Natural	m2					
8.6.	Carpeta sobre platea de Hormigon Armado	m2					
12.	PISOS Y ZÓCALOS						
12.3.	**Pisos Exteriores**						
12.3.10.	Pisos de hormigón estampado	m2					
12.3.17.	Pisos de Caucho Insitu	m2					
18.	INSTALACIONES ELECTRICAS						
18.1.	**Instalacion Electrica Corrientes Fuertes**						
18.1.1.	Instalación eléctrica para fuerza motriz	gl					
18.1.3.	Tablero General de Baja Tensión (TGBT) y Tablero Principal (TP)	gl					
18.2.	**Iluminacion**						
18.2.1.	Artefactos	gl					
18.2.4.	Interruptores automáticos termomagnéticos en riel din (térmicas)	gl					
18.2.5.	Interruptores diferenciales	gl					
18.2.6.	Canalizaciones subterráneas	gl					
24.	SISTEMA DE RIEGO						

Arq. Guzmán Claudia Lorena
Jefe División Proyectos Generales
Dirección Planificación y Proyectos
M.I.A. y E.

San Juan Gobierno | Ministerio de **Infraestructura** **Agua y Energía**

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

COMITENTE : SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
OBRA : PARQUE BELGRANO - NUEVO SECTOR DE JUEGOS
UBICACION: Avenida España y Calle Juan B. Alberdi Oeste, San Juan
LICITACIÓN N°:
EXPEDIENTE N°:
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 802.936.702,24
ANTICIPO FINANCIERO/ACOPIO:
FECHA APERTURA LICITACIÓN:
PLAZO DE OBRA: 120 dias corridos
EMPRESA CONSTRUCTORA:
MONTO DE LA OFERTA: $ -

COMPUTO Y PRESUPUESTO

RUBRO ITEM	DESIGNACION	UN.	CANT.	COSTOS UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL DEL ITEM	PORCENTAJE INCIDENCIA DEL ITEM
24.6.	Parquizacion	gl					
24.7.	Modificación de Sistema de riego en el sector a intervenir	gl					
25.	SEÑALÉTICA						
25.1.	Señaletica Externa	gl					
27.	VARIOS Y EQUIPAMIENTO						
27.8.	**Equipamiento Urbano**						
27.8.1.	Bancos	gl					
27.8.2.	Cestos	un					
27.8.5.	Juegos	gl					
28.	LIMPIEZA DE OBRA PERIODICA Y FINAL						
28.1.	Limpieza de Obra Periodica	gl					
28.2.	Limpieza Final de Obra	m2					
29.	APROBACIÓN DE PLANOS	gl					
					TOTAL OFERTA		

1-	COSTO COSTO	$	-
2-	COSTO FINANCIERO 0 % de (1)	$	-
3-	COSTO OBRA (1 + 2)	$	-
4-	GASTOS GENERALES 0 % de (3)	$	-
5-	BENEFICIOS 0 % de (3)	$	-
6	SUB TOTAL (3 + 4 + 5)	$	-
7-	INGRESOS BRUTOS Y LOTE HOGAR 0 % de (6)	$	-
8-	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO 0 % de (6)	$	-

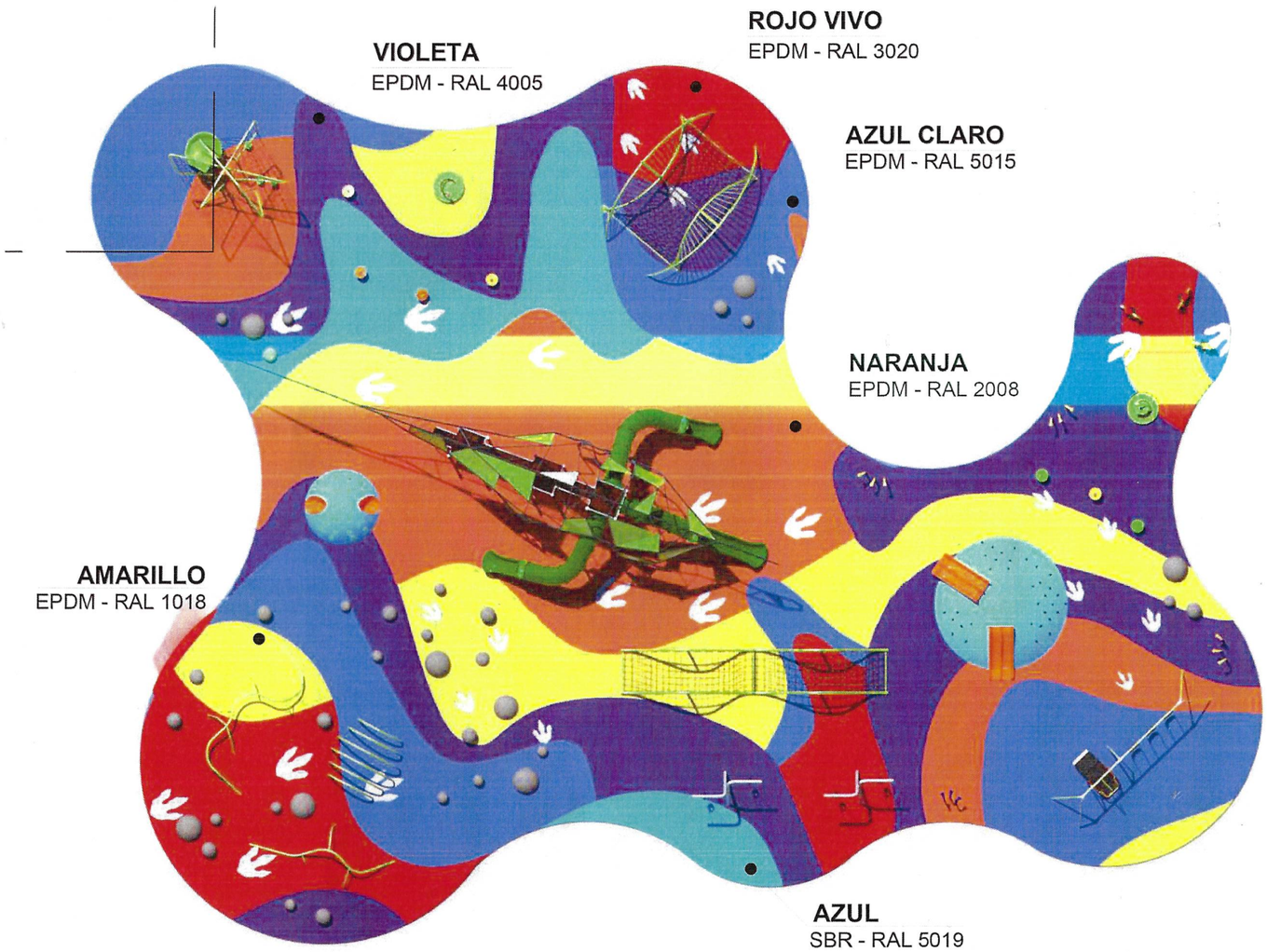
TOTAL OFERTA $ -

El presente presupuesto asciende a la suma de: CON 0/100

Arq. Guzman Claudia Lorena
Jefe División Proyectos Generales
Dirección Planificación y Proyectos
M.I.A. y E.

NORTE

ESPECIFICACIÓN DE COLORES



San Juan Gobierno | Ministerio de Infraestructura Agua y Energía

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Dirección de Planificación y Proyectos

Obra: PARQUE BELGRANO-NUEVO SECTOR DE JUEGOS

Plano: PLANIMETRÍA CAUCHO

Departamento: CAPITAL

PABEJU	Plano N°	**A-07**
Fecha: Mayo 2025		QR
TIPO DE INTERVENCIÓN: Obra Nueva		
Sup. Total: 1075 m2	Sup. Cubierta: - m2	Sup. Semicubierta: - m2
ESC: 1:200	NC: 01-36-250670	

UBICACIÓN:
Av. España Norte. y C. Juan B. Alberdi Oeste, San Juan

SUBSECRETARIA: Arq. Andrea Fernandez

DIRECTORA: Arq. Guadalupe Ariza

OBSERVACIONES:

Arq. Guzman Claudia Lorena
Jefe División Proyectos Generales
Dirección Planificación y Proyectos
M.I.A. y E.